

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que por auto del 23 de agosto de 2023, se designó curador *ad litem* en representación de la parte demandada, el cual, pese a haber sido debidamente notificado por Secretaría, no se ha pronunciado sobre su aceptación al cargo.

En la fecha, **12 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL RIO P.H. NIT. 900.124.355-7
DEMANDADA: ANA AYDE GARCÍA MURILLO C.C. 25.165.842
MARÍA NANCY GONZÁLEZ DE VALENCIA C.C. 30.290.015
HERNÁN RENDÓN BLANDÓN C.C. 4.303.331
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
VICTOR MANUEL ROBLEDO RODRÍGUEZ C.C. 4.304.040
GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA C.C. 4.325.184
MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 890.801.141-7
RADICADO: 170014003010-2019-00405-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **FELIPE YARA ECHEVERRI** con cédula de ciudadanía No. **1.053.859.250** y tarjeta profesional No. **346.693** del C.S.J para que represente a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VICTOR MANUEL ROBLEDO RODRÍGUEZ**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico fyarae@hotmail.com. Adviértasele sobre las consecuencias establecidas en el numeral 7 art. 48 CGP.

Se pone de presente a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.167 del 13 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2604168f2c713ed7b25d60f12bd67086f600b3030bb220276c71cf024007332**

Documento generado en 12/10/2023 09:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>